

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



Mondragón, 12 de Agosto de 2002

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL GARANTIZADO VI FIM, con registro en la CNMV nº 1.506, que el próximo 15 de Agosto de 2002 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 15 de Agosto de 2002 va a ser el del 15 de agosto de 1998 más el 80% de la revalorización media de la cesta de índices compuesta por S&P500, CAC40, Nikkei225 y SMI en el período de 4 años. A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 15 de Agosto de 2002 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Octubre de 2002 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 100% del valor liquidativo del 15 de Octubre de 2002 más el 100% de la revalorización del índice Eurostoxx50 con un techo del 130%, en cuyo caso si alcanzara dicha revalorización en cualquier momento tendría una rentabilidad del 6% en un plazo de dos años que va desde el 15 de Octubre de 2002 hasta el 29 de Octubre de 2004 .

Por otro lado se informa que a partir del 16 de Octubre de 2002 y hasta el 29 de Octubre de 2004 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe nominal de la operación.

Se adjunta una copia de las cartas que se han remitido a todos los partícipes del Fondo en fechas de 30 de Junio y 26 de Julio de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iñaki San Juan Martínez', written over a horizontal line.

Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iñaki Gorroño', written over a horizontal line.

Por Caja Laboral Popular
Iñaki Gorroño Areitio-Aurtena

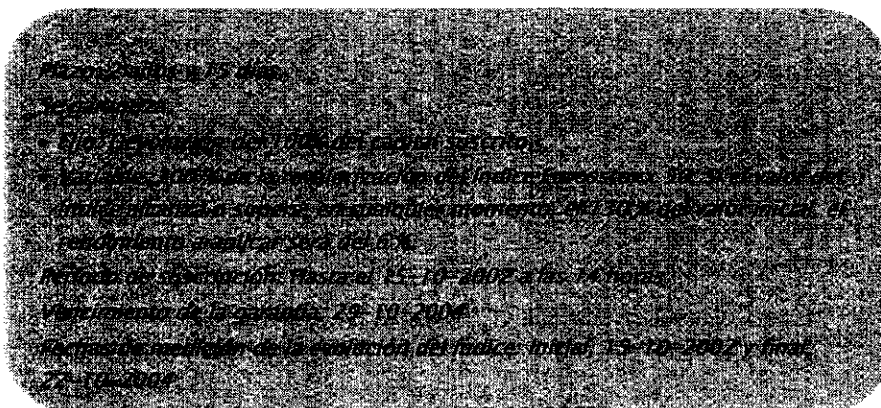
Estimado Sr. Briñas:

Como usted ya sabe, el 15 de agosto vence la garantía del fondo de inversión que contrató en julio de 1998, referenciado al 80% de la revalorización media de los índices Nikkei, SMI, CAC 40 y S&P 500 cuya evolución en este período ha sido positiva.

Ahora se abre un nuevo período de suscripción del 16 de agosto al 15 de octubre del 2002, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea.

Las características de este nuevo período de garantía son las siguientes:

FONDO BOLSA GARANTIZADO VI-FIM



Comisión de reembolso: 2% a partir del 16-10-2002

Importe mínimo de suscripción: 60,10 euros

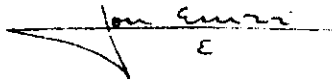
Fiscalidad: Los rendimientos generados tienen la consideración de ganancia patrimonial.

Para renovar la garantía no debe hacer nada. Simplemente acudir a su sucursal a recoger el "Documento de Garantía" una vez cerrado el período de suscripción, en el que se especifica de manera detallada las condiciones económicas del cálculo de la rentabilidad del fondo.

Si como consecuencia de estas modificaciones le interesa disponer de su dinero, usted podrá optar en el plazo de un mes, a partir de la remisión de esta comunicación, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción del folleto explicativo que recoja dichas modificaciones en la CNMV. No obstante, hasta el 15 de octubre de 2002 podrá realizar estas operaciones sin comisiones.

Por otra parte, si no desea continuar con estas nuevas condiciones pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor o asesora personal para que le oriente en función de sus necesidades.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jon Emaldi', written over a horizontal line. Below the line, the letter 'E' is written.

Jon Emaldi Abasolo
Director de Marketing

Estimado Sr. Egia:

El 15 de agosto vence la garantía de su Fondo Caja Laboral Bolsa Garantizado VI-FIM, referenciada al 80% de la revalorización media de los índices Nikkei, SMI, CAC 40 y S&P 500.

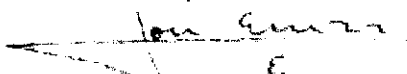
Por este motivo, se abrirá un nuevo plazo de suscripción desde el 16 de agosto al 15 de octubre de 2002, con nuevas condiciones económicas. Durante este período podrá realizar, si lo desea, nuevas aportaciones al Fondo sin que se le apliquen comisiones de suscripción. Una vez transcurridas estas fechas la comisión será del 2%, no modificándose las comisiones de gestión y depósito.

Si como consecuencia de estas modificaciones le interesa disponer de su dinero, usted podrá optar durante un mes, desde el 16 de agosto, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción en la CNMV del folleto explicativo que recoja dichas modificaciones. Además, hasta el 15 de octubre de 2002 podrá realizar estas operaciones sin comisiones.

El plazo y condiciones económicas de la nueva garantía se lo comunicaremos oportunamente para que pueda tomar la decisión más adecuada.

Para más información, acérquese a su sucursal y consulte con su asesor o asesora personal.

Atentamente,



Jon Emaldi Abasolo
Director de Marketing